

recindarios y los Apaçarre se lo Exponer de
mas debido Comendimiento, por elponer
nada herin el Oficio del Oficio ala Precio
nimenos proceder de hipotesis de la Experi
encia de ellos; que es segura infalible el ob
jetivo del Sr. y existir de las cosas todas. Y conser
vando con la mayor reflexion, oísin mas
dho. Contra lo del Oficio de los S. E. dho.
a 225. en cumplido beneficio de su Publico, se
fase, diriçido: Siempre q. esté M. Mayo
dad Religiose Consellos al Sup. la Gracia y
Orazo de Interamientos del dho. mar. Arzobispo
distribucion del agua dulce de su Expe
cuent, Promete a los dho. en los meses Mayo,
Junio, y Agosto q. son los q. comprenden el
Verano, y en los que conal guna especial
se experimenta la Oficina escasez, ne
tará ante gente para el sumido
recindario todo dho. dho. Republica; Efectu
dose este prometido Acopio, dependien
de dos parciales causas, liberdinada, y
Como supuesto, considerand el excesivo
to del acuario de ella, acuerde, y manda
Cada Barril dho. acuñada agua dulce
vendo por Señorios, lo mas dho. q.
los peregrinos e vendan en el Verano Cada
xil dho. de nuestra fuente; Y el Esp. q.
supuesta ya la necesaria qualid. del precio
neglará q. en los Estancos, q. en los dho. dho.
en del año de acopiania para el sumido
y excesivos Pasados el agua dho. fuente
Cuid. (por haber en ellas suficiente) en lo

